

- a) Fecha: 11 de julio de 2000.
- b) Contratista: Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. (S.E.R.)
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 34.249.696 ptas. (205.844'81 euros).

Mérida, a 11 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

- b) Contratista: SERESCO, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.399.920 ptas. (110.585'74 euros).

Mérida, a 11 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio «Estudio, diseño e implantación del sistema informático para la gestión de los expedientes de expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SER2000050.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio para el estudio, diseño e implantación del sistema informático para la gestión de los expedientes de expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 55 de fecha 13 de mayo de 2000.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: 20.000.000 de ptas. (120.202'42 euros).

#### 5.—ADJUDICACION

- a) Fecha: 11 de julio de 2000.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 13 de junio de 2000, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Jerez de los Caballeros.*

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de don Juan José Manuel Martínez López, farmacéutico, con domicilio en calle Vasco Núñez de Balboa, n.º 21, en la localidad de Jerez de los Caballeros, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. n.º 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de don Juan José Manuel Martínez López, sita en la calle Vasco Núñez de Balboa, n.º 21, a la calle Eritas, n.º 13, en la localidad de Jerez de los Caballeros».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22, en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 13 de junio de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Luca Heredia Amaya.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Don Luca Heredia Amaya.

Ultimo domicilio conocido: Calle Ronda del Sol, 47. Casar de Cáceres (Cáceres).

Expediente n.º 10.010/99.

NORMATIVA INFRINGIDA:

— Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente, que en su art. 9 obliga a que todos los productos comercializados bajo esta modalidad de venta estén amparados por la preceptiva factura que demuestre su procedencia.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art 34.9.  
— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15 de julio) artículo, 3.3.6.

Sanción: Treinta mil (30.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Consumo.

Cáceres, 7 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCE J. CEBRIAN ORDIALES.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

***ANUNCIO de 12 de julio de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Agencia de Seguros JAR 97, S.L.».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al

interesado de la resolución recaída en el expediente EF-4813 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 14 de marzo de 2000, del siguiente tenor literal:

«Resuelvo: Declarar a la empresa “AGENCIA DE SEGUROS JAR 97, S.L.” decaída en su derecho a percibir la segunda y tercera anualidad de la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 548.000 ptas., quedando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 7 de abril de 1998.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 14 de marzo de 2000. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandro Ubeda».

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de julio de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

***ANUNCIO de 12 de julio de 2000, sobre trámite de audiencia a «Huertas Tello, Julia».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-5702 «HUERTAS TELLO, JULIA», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente: